

Comisión de Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones

Electrónica, Ingeniería de Sistemas y Automática, Ingeniería Eléctrica, Tecnología Electrónica, Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Criterios para Anexo Específico:

5.-Propuesta de adjudicación y posibilidad de no provisión de plazas

Se propone que todo concursante a contratar deba obtener antes de cualquier normalización un mínimo de: 25 puntos.

Experiencia Investigadora

3.1.1. Libros

Hasta un máximo 2 libros.

- a. De 0,1 a 4 puntos. Se tendrá en cuenta la internacionalización, el número de autores y calidad de la editorial.
- b. De 0,1 a 1,5 puntos. Se tendrá en cuenta la internacionalización, el número de autores y calidad de la editorial.

3.1.2. Capítulos de libros

Hasta un máximo de 4 capítulos.

- De 0,05 a 2 puntos. Se tendrá en cuenta la internacionalización, el número de autores y calidad de la editorial.

3.1.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports

- Q1 y Q2. Primer y segundo autor 4 puntos y resto 3 puntos.
- Q3 y Q4. Primer y segundo autor 3 puntos y resto 2 puntos.

3.1.4. Trabajos en otras publicaciones científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas

Hasta un máximo de 2 aportaciones.

- 2 puntos por cada aportación siempre que la revista hubiese estado indexada en el JCR.

3.1.6. Patentes con revisión previa, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

Este mérito tiene especial relevancia en las áreas que se relacionan a continuación:

- Electrónica
- Ingeniería de Sistemas y Automática
- Ingeniería Eléctrica
- Tecnología Electrónica
- Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Se propone que no existan límites para las patentes, estén en explotación o sin explotar.

3.1.7. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas

Siempre presentando el certificado de asistencia al congreso.

- Publicación en acta, presentación oral, internacional y primer o segundo autor 0,5 puntos.
- Publicación en acta, poster, internacional y primer o segundo autor 0,25 puntos.
- Resto de opciones cada aportación 0,15 puntos.

3.2.3. Estancias de investigación

Se entiende por estancias de investigación el desplazamiento temporal de un investigador para continuar su programa de investigación y en ningún caso las becas o contratos que tengan como objeto pertenecer temporalmente a la plantilla del centro en el que se realiza la estancia (es decir, la estancia se realiza mientras el candidato mantiene su vinculación con el centro de origen). Tampoco se considerarán aquellas estancias que sean requisito obligatorio para un mérito ya valorado en cualquier otro apartado (p.ej. la necesaria para la obtención del Doctorado Europeo o Internacional).

a) Estancias de investigación posdoctorales

Las estancias posdoctorales deberán haber sido realizadas en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros. Las estancias evaluadas en este apartado serán de, al menos, 4 semanas continuadas (no se valorarán estancias de inferior duración), y en las que quepa apreciar conexión con una línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables. Se valorarán con 0,5 puntos por cada 4 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales

Las estancias de investigación predoctorales deberán haberse realizado en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 4 semanas continuadas (no se valorarán estancias de inferior duración), y en las que quepa apreciar conexión con una línea de investigación del concursante. Estas estancias se valorarán con 0,3 puntos por cada 4 semanas.

3.2.4. Dirección de tesis doctorales

3 puntos por cada tesis doctoral dirigida en exclusiva y 1,5 puntos en régimen de codirección.

3.2.10. Organización de actividades de I+D+I

Un máximo de 4 aportaciones.